



DECRETO N° 1386

NEUQUÉN, 16 NOV 2010

El Registro N° 0716/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 307/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto la adscripción del agente **MANGIN MARIO RODOLFO, L.P. N° 5996**, que fuera autorizada mediante Decreto N° 0623/10 para desempeñar tareas en la Municipalidad de San Martín de los Andes hasta el 31 de diciembre de 2010, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Informe N° 521/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la adscripción a la Municipalidad de San Martín de los Andes del agente **MANGIN MARIO RODOLFO, L.P. N° 5996 (Grupo 01), D.N.I N° 18.497.200, Clase 1966, Categoría 18;**

Que por Pase N° 997/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la adscripción ----- a la Municipalidad de San Martín de los Andes del agente **MANGIN MARIO RODOLFO, L.P. N° 5996 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.497.200, Clase 1966, Categoría 18**, que fuera autorizada mediante Decreto N° 0623/10; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos por Nota N° 307/10 y al Informe N° 521/10 de la Dirección de

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

